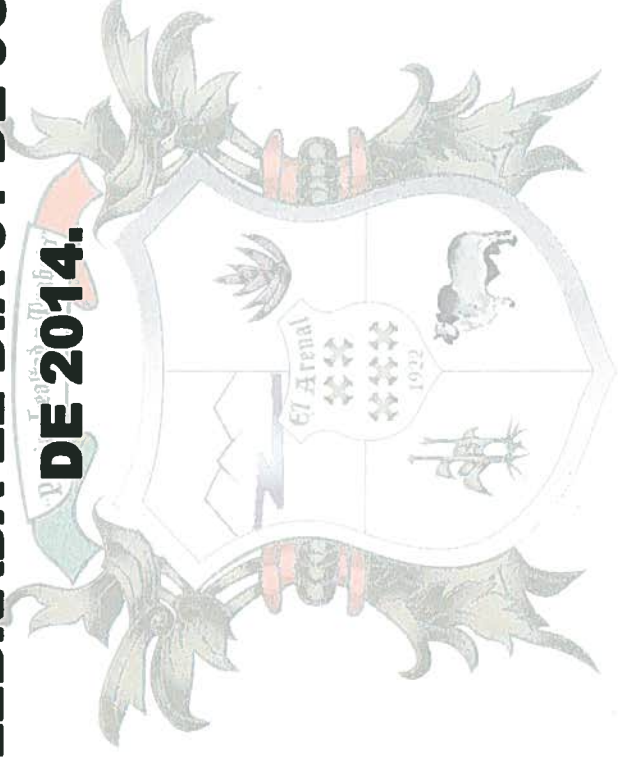




**SESION DE H. AYUNTAMIENTO
DE EL ARENAL, JALISCO
2012-2015**

ACTA NO. 28

**CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO
DE 2014.**





Acta número veintiocho, de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 (treinta y uno) de Julio del 2014 (dos mil catorce) a las 09:15 (nueve) horas, con 15 (quince) minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Regidores y Síndico, previa convocatoria realizada por el Secretario General y Síndico, con la finalidad de celebrar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2014 del Ayuntamiento poniéndose en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación del quórum legal y en su caso declaración legal de asistencia de sesión.
- III. Autorización del orden del día.
- IV. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 07 de Julio del año 2014.
- V. Presentación del proyecto denominado "Proyecto de Dios" que promueve la C. MARIA DEL REFUGIO FREGOSO DE LA VEGA.
- VI. Se da cuenta de la comunicación recibida por el H. Congreso del Estado de Jalisco en la que se remiten copias de los acuerdos legislativos 884-LX-14, 887-LX-14, 888-LX-14, 890-LX-14, 899-LX-14, 900-LX-14, 904-LX-14, 906-LX-14, 912-LX-14, 914-LX-14, 916-LX-14, 922-LX-14, 901-LX-14, 927-LX-14, 928 - LX - 14, 933 - LX - 14, 948 - LX - 14, 949 - LX - 14, 962 - LX - 14, 977 - LX - 14, 978 - LX - 14, 979 - LX - 14; por los cuales se realizan diversas exhortaciones a los ayuntamientos del estado.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de El Arenal, Jalisco.
- VIII. Presentación del proyecto de Reestructuración de la deuda pública municipal mediante BANOBRAS. (Previamente aprobado en sesión del día 13 de diciembre del 2013).
- IX. Presentación de proyecto de coordinación y colaboración administrativa en materia del impuesto predial con el Gobierno del Estado de Jalisco.
- X. Autorización del programa municipal de Desarrollo Urbano (previa consulta pública realizada)
- XI. Se da cuenta de la exhortación que hace el Director General del Registro Civil del Estado de Jalisco para que los municipios implementen una campaña permanente en su municipio para el registro universal extemporáneo de personas, de conformidad al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Clausura de sesión.

I. PUNTO NÚMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA.

En el orden del día, el Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres, en su calidad de Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista registrándose la asistencia de los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Prof. Alejandro Ocampo Aldana, Presidente Municipal, *presente*, C. María del Carmen Rodríguez García, *presente*, C. Manuel Ocampo Gómez, *presente*, Tec. Leocadio Raygoza Sánchez, *presente*, C. Mayra Denisse González Blanco, *presente*, Tec. José Ponce Jiménez Ávila, *presente*, Lic. José Nieves Núñez Flores, *presente*, C. Juan José Martínez Gómez, *presente*, C. Sonia Catalina Orozco López, *presente*, L.M. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, *presente*, Síndico Municipal, *presente*; una vez que se ha tomado lista de asistencia y se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se declara como legalmente instalada la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** de este H. Ayuntamiento, correspondiente al año 2014.





II. PUNTO NÚMERO DOS. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO DECLARACIÓN LEGAL DE ASISTENCIA DE SESIÓN.

Una vez informado de la asistencia de todos los regidores y por lo tanto al existir el quórum legal para llevar a cabo la sesión, se procedió de inmediato a instalar la asamblea por parte del Prof. Alejandro Ocampo Aldana, en su carácter de Presidente Municipal, declarando la presente sesión como legal por la totalidad de este cuerpo edilicio así como todos los acuerdos que de ella emanen.

III.- PUNTO NÚMERO TRES. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento al orden del día propuesto, el Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres, en su calidad de Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto y someterlo a votación de los regidores presentes. A lo que todos por unanimidad asintieron, diciendo **"APROBADO"**.

IV. PUNTO NÚMERO CUATRO. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2014.

Cumpliendo con el orden del día el Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres, en su calidad de Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, da lectura al Acta anterior de este Ayuntamiento, por lo que una vez concluido esto, los integrantes de este H. Ayuntamiento, sin ninguna observación, acuerdan **aprobar por unanimidad el contenido del acta No. 27 correspondiente a la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, por lo que una vez agotado el presente, se continua con el siguiente punto del orden del día.

V.- PUNTO NÚMERO CINCO. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE DIOS" QUE PROMUEVE LA C. MARIA DEL REFUGIO FREGOSO DE LA VEGA.

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- Se hace del conocimiento de los regidores presentes, la solicitud de la C. MARIA DEL REFUGIO FREGOSO DE LA VEGA, para que sea aprobado el proyecto denominado "Proyecto de Dios", mismo que se les ha hecho llegar con anticipación para su estudio y análisis.

Secretario General y Síndico, Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.-

Toda vez que se encuentra presente la solicitante, es importante manifestarle que hemos encontrado el escrito en el que se fundamenta su proyecto con falta de claridad y coherencia en las ideas que se presentan, así mismo y en virtud de que el proyecto presenta entre otros contenidos la solicitud para que se conceda a la promovente la administración del Ejido de Emiliano Zapata, el fraccionamiento El Roble y la fracción del bosque de La Primavera que corresponde al municipio y toda vez que las anteriores son entidades con personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía, ajenas totalmente a la esfera jurídica y administrativa del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco; el proyecto y la solicitud de la promovente resultan improcedentes de todo derecho; una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se pregunta a los presentes si es de aprobarse lo solicitado por la C. MARIA DEL REFUGIO FREGOSO DE LA VEGA, a lo que los presentes contestan



"NO", quedando por este cuerpo edilicio "desechada" la anterior solicitud por unanimidad de los 11 votos que integran este ayuntamiento.

VI.- SE DA CUENTA DE LA COMUNICACIÓN RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN LA QUE SE REMITEN COPIAS DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 884-LX-14, 887-LX-14, 888-LX-14, 890-LX-14, 899-LX-14, 900-LX-14, 904-LX-14, 906-LX-14, 912-LX-14, 914-LX-14, 916-LX-14, 922-LX-14, 901-LX-14, 927-LX-14, 928 - LX - 14, 933 - LX - 14, 948 - LX - 14, 949 - LX - 14, 962 - LX - 14, 977 - LX - 14, 978 - LX - 14, 979 - LX - 14; POR LOS CUALES SE REALIZAN DIVERSAS EXHORTACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, se da cuenta de la comunicación recibida por el H. Congreso del Estado de Jalisco en el que se remite copia certificada de las minuta de proyecto de decreto números 884-LX-14, 887-LX-14, 888-LX-14, 890-LX-14, 899-LX-14, 900-LX-14, 904-LX-14, 906-LX-14, 912-LX-14, 914-LX-14, 916-LX-14, 922-LX-14, 901-LX-14, 927-LX-14, 928 - LX - 14, 933 - LX - 14, 948 - LX - 14, 949 - LX - 14, 962 - LX - 14, 977 - LX - 14, 978 - LX - 14, 979 - LX - 14; mismas que se han notificado con anticipación a todos ustedes y mediante las cuales se realizan diversas exhortaciones a los municipios, a continuación doy lectura a las mismas solicitando se inserte en esta acta una síntesis de los documentos en virtud de buscar la economía procesal en las actuaciones de esta soberanía:

ACUERDO LEGISLATIVO 884-LX-14

Se exhorta a los Ayuntamientos que no cuentan con programa de desarrollo urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano; a cumplir con la formulación y aprobación de los mismos.

Se exhorta a los Ayuntamientos que si cuentan con programa de desarrollo urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano; a revisarlos y en su caso actualizarlos cada tres años.

Se exhorta a los presidentes municipales a remitir copias de lo anterior al congreso del estado.

ACUERDO LEGISLATIVO 887-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que consideren crear una oficina especializada en donde se pueda solicitar una licencia ya sea municipal o de obra con la finalidad de agilizar los trámites de apertura de negocios.

ACUERDO LEGISLATIVO 888-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que lleven a cabo la integración de los consejos municipales contra las adicciones.

ACUERDO LEGISLATIVO 890-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que elaboren, publiquen y en su caso actualicen y emprendan constantes operativos para vigilar el correcto cumplimiento de los reglamentos en materia de cultura física y deporte, así como en materia de espectáculos públicos, a fin de prevenir y erradicar la violencia en eventos públicos.





ACUERDO LEGISLATIVO 899-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que en la medida de lo posible busquen realizar un adecuado reordenamiento de la nomenclatura de las fincas de la población, aunado a ver la viabilidad de poner señalamientos mediante placas o letreros con los nombres de las calles y avenidas del municipio.

ACUERDO LEGISLATIVO 900-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que quien cuente con guarderías busquen mecanismos para mejorar sus servicios y quien todavía no cuente con guarderías, busquen la manera financiera para implementar guarderías para ayudar con esto a madres o jefas de familia con hijo y en su defecto a los padres que trabajan y no cuentan con las posibilidades de dejar su hijo con alguien.

ACUERDO LEGISLATIVO 904-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que realicen una investigación exhaustiva e sus centros de retención o cárceles municipales con la finalidad de verificar que cuenten con la debida infraestructura para garantizar la seguridad en sus instalaciones y mejorar las condiciones para proteger debidamente los derechos humanos de los retenidos y de los propios custodios.

ACUERDO LEGISLATIVO 906-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que de manera coordinada ejerzan la debida vigilancia con relación al comportamiento de los encargados a su cargo de llevar a cabo el control y entrega del programa de Pensión para adultos mayores, para que la entrega de dicho programa sea más ágil posible, aunado de que en caso de observar una mala atención o irregularidad para con los adultos mayores sea sancionado y se tomen las medidas necesarias, todo ello con el fin de darle un mejor servicio y atención a los adultos mayores.

ACUERDO LEGISLATIVO 912-LX-14

No aplica, trata de las condiciones de las instalaciones de los estacionamientos públicos.

ACUERDO LEGISLATIVO 914-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que en la medida de lo posible y quien tenga a su cargo rastros municipales, cumplan cabalmente con las medidas dictadas por la autoridad sanitaria y las normas oficiales y en su momento dado busquen adecuar las instalaciones para llevar a cabo los procedimientos de sacrificio o matanza de forma salubre.

ACUERDO LEGISLATIVO 916-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que en la medida de lo posible formulen y expidan su reglamento en materia de protección y cuidado de los animales o en su defecto lo actualicen; en unión a que den una adecuada difusión a la sociedad en la materia señalada, apoyándose en la observancia de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, todo para generar e impulsar una cultura de protección y cuidado de los animales.

ACUERDO LEGISLATIVO 922-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que en función de sus atribuciones realicen una revisión exhaustiva de la infraestructura en sus mercados con la finalidad de garantizar la seguridad en sus instalaciones y hacer efectivas las medidas de protección civil enunciadas en los artículos 5. 6





y 7 de la ley de la materia, para evitar tragedias como la suscitada en el mercado Corona de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se exhorta a los municipios a fin de que consideren en su presupuesto de egresos para el año 2015 una partida para la restauración, mantenimiento y conservación de los mercado municipales.

ACUERDO LEGISLATIVO 901-LX-14

Se exhorta a los municipios a fin de que en su respectivo ámbito de competencia y en coordinación con la Secretaría de Salud del estado tengan a bien emprender campañas de prevención del dengue orientadas a la difusión de las acciones preventivas propuestas para este fin.

ACUERDO LEGISLATIVO 927-LX-14

Se exhorta a los Presidentes Municipales del estado para que, dentro de sus facultades y previo a la autorización de desarrollos urbanísticos, los titulares de la acción urbanística garanticen las obras de equipamiento urbano.

ACUERDO LEGISLATIVO 928 – LX – 14

Se exhorta a los Presidentes Municipales del estado para que en apego a sus posibilidades apoyen y promuevan el canje de armas que está realizando actualmente la Secretaría de la defensa nacional en beneficio de todos los Jaliscienses.

ACUERDO LEGISLATIVO 933 – LX – 14

Se exhorta a los municipios del estado para que los municipios que no cuenten con el Programa Municipal de protección Civil lo realicen, en base al atlas de riesgo 2013 así como en los términos de lo que establece la Ley de protección Civil del Estado de Jalisco.

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz; atendiendo a las solicitudes y exhortaciones del H. Congreso del Estado solicito a los presentes la autorización para que cada uno de los acuerdos sea derivado al área que corresponde de éste H. Ayuntamiento, para que se le dé seguimiento y en el caso de que ya se hayan cumplimentado algunas observaciones se remitan los informes respectivos a esta soberanía.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se pregunta a los presentes si es de aprobarse lo solicitado por el C. Presidente Municipal, a lo que los presentes contestan "SI", quedando por este cuerpo edilicio "**Aprobado**" la anterior solicitud por unanimidad de votos.

VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, se informa a este pleno, que siguiendo los acuerdos de la última sesión de cabildo y ya que previamente se ha dado





a conocer a ustedes para su estudio y análisis el Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de El Arenal, Jalisco; que propone para su aprobación el regidor Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, es menester de este ayuntamiento pronunciarnos por su aprobación o en su caso desechar dicha propuesta.

Regidor Leocardio Raygoza Sánchez, en el uso de la voz.- Es de gran importancia para nuestro municipio contar con instrumentos legales para conservar la convivencia armónica y tejido social, por lo cual yo me pronuncio por la aprobación de la propuesta del compañero regidor.

Regidor Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, en el uso de la voz.- Con este reglamento se pretende que el gobierno municipal y demás dependencias en el municipio además de todos los giros comerciales, industriales y de servicios, estén obligados a respetar los derechos de todos los ciudadanos de nuestro municipio y de esa manera nadie pueda ser víctima de un acto de discriminación. De ser aprobado compañeros regidores será un gran paso para garantizar de manera progresiva la equidad de todos en El Arenal, Jalisco.

Secretario General y Sindico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se pregunta a los presentes si es de aprobarse lo solicitado por el regidor Villaseñor, a lo que los presentes contestan "SI", quedando por este cuerpo edilicio "**Aprobado**" por unanimidad de los 11 votos del total de regidores que integran este ayuntamiento el Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de El Arenal, Jalisco.

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz; ordénese su publicación en la gaceta municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL MEDIANTE BANOBRAS. (PREVIAMENTE APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013).

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz; como es de su conocimiento en la sesión correspondiente al mes de diciembre de 2013, expusimos la necesidad de buscar alternativas para sanear lo mejor posible las finanzas municipales, es menester entonces presentar a ustedes la estrategia financiera que se propone para tales efectos,

Regidor Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, en el uso de la voz.- Un servidor se manifiesta consciente de la situación y el estado de insolvencia que vive el municipio, por lo que en aras del desarrollo del mismo, me pronuncio a favor de ésta iniciativa, siempre y cuando sea inmediato el finiquito de adeudos de acuerdo a lo mencionado por el C. presidente Municipal, al arribar el recurso a las arcas municipales.

Regidor José Nieves Núñez Vargas, en el uso de voz.- Al ser un proyecto de tal magnitud, es menester preguntar que tasas de interés se manejarán y en qué plazos se estipularán los respectivos pagos; aunado





a lo anterior y también consciente del estado crítico que guardan las finanzas municipales, me pronuncio a favor de lo planteado siempre y cuando contemos con las tasas y condiciones que convengan más a nuestro municipio.

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- Con respecto a la duda del regidor Nieves Núñez, las tasas y plazos que de aprobarse la presente serían pactados, corresponden a movimientos y accesorios preferentes, es decir al ser una institución de las catalogadas como banca de desarrollo, éstas anteponen el desarrollo de las entidades a la utilidad financiera que pudieran obtener con cada crédito, por lo que sin duda alguna un crédito con **BANOBRAS** representa la mejor opción de endeudamiento para un municipio.

Regidor José Ponce Jiménez Ávila, en el uso de voz.- de igual manera que mis compañeros, conozco de la situación financiera que guarda el municipio y me pronuncio a favor de buscar alternativas más convenientes para manejar la deuda pública.

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz; Agradezco la sensibilidad mostrada por los compañeros regidores y toda vez que se han manifestado a favor de este proyecto, solicito al Secretario y Sindicato Municipal dar lectura a la siguiente propuesta para su análisis y en su caso, respectiva aprobación, misma que habrá de insertarse en el acta correspondiente, conforme a los siguientes acuerdos:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se solicita la autorización al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS)** el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 25'000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 15 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- Se propone que el crédito a que se refiere la resolución anterior, sea destinado precisa y exclusivamente a refinanciar el saldo de los créditos vigentes con la banca comercial y a financiar los siguientes proyectos y obras públicas: **a) Construcción red de drenaje sanitario en calles de la colonia padre castro, delegación de Santa Cruz del Astillero. b) Construcción de Colector Sanitario Municipal, etapa**





SANTIAGUITO, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva, todo lo anterior quedará supereditado a las reglas de operación que en su momento apliquen a los programas u obras a que se destinen los recursos, así como al interés público.

QUINTA.- Se solicita la autorización al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTA.- Se solicita autorizar al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de El Arenal para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de El





Arenal, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se pregunta a los presentes si es de aprobarse lo solicitado por el C. presidente Municipal y los acuerdos previamente leídos e insertados en esta acta, a lo que los presentes contestan "SI", **Por lo que se tiene como aprobado por mayoría absoluta la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) en los términos expuestos, con 11 votos a favor de un total de 11 regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación:** Prof. Alejandro Ocampo Aldana, Presidente Municipal, presente, C. María del Carmen Rodríguez García, presente, C. Manuel Ocampo Gómez, presente, Tec. Leocadio Raygoza Sánchez, presente, C. Mayra Denisse González Blanco, presente, Tec. José Ponce Jiménez Ávila, presente, Lic. José Nieves Núñez Flores, presente, C. Juan José Martínez Gómez, presente, C. Sonia Catalina Orozco López, presente, L.M. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, presente, Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres, presente. **Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento**

IX.- PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, se informa a este pleno, la solicitud recibida por parte del gobierno del estado de Jalisco, para que este ayuntamiento signe convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia del impuesto predial con la anterior dependencia, en virtud del cual se pretende que el Gobierno del Estado de Jalisco ejerza las funciones operativas de administración del impuesto predial que corresponden a "EL MUNICIPIO", acorde a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como recibir y recaudar el pago espontáneo del impuesto predial a través de las oficinas de recaudación fiscal, y llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales que "EL MUNICIPIO" determine, así como los que se deriven del incumplimiento del pago, a partir del vencimiento de la obligación, a través de las oficinas de la Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal y/o Oficinas de Recaudación Fiscal de la Dirección General de Ingresos.

Regidor Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, en el uso de la voz.- Toda vez que se trata de un asunto de vital importancia para las finanzas de este municipio, yo creo conveniente informarnos con mayor profundidad y establecer una comisión que estudie los pros y contras de esta iniciativa.



Regidor José Ponce Jiménez Ávila, en el uso de la voz.- Coincido con la opinión vertida por el compañero regidor y solicito a este pleno turne a estudio la iniciativa propuesta por el gobierno del estado, en una próxima reunión de trabajo.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se pregunta a los presentes si es de aprobarse lo solicitado por los regidores Villaseñor y Jiménez a lo que los presentes contestan "SI", quedando por este cuerpo edilicio "**Aprobado**" por unanimidad de votos que la iniciativa sobre coordinación del impuesto predial que propone el Gobierno del Estado de Jalisco sea turnada a estudio por una comisión especial formada por la totalidad de los regidores, el contador del municipio, el Encargado de la Hacienda Pública Municipal y el Director de Catastro, quienes habrán de determinar la viabilidad de la suscripción de dicho convenio en los términos que propone el Gobierno del Estado de Jalisco.

X. AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PREVIA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA)

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz; dando continuidad y cumplimiento a lo acordado en el acta Número 21 que corresponde a la sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, en la cual se autorizó realizar una consulta pública para efectos de actualizar y adecuar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como la formación de la comisión en materia de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación, la cual se encargó de coordinar y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 fracción III, del Código Urbano del Estado de Jalisco y toda vez que dicha consulta se realizó en tiempo y forma sin recibir observaciones o propuestas para ser integradas al respecto, solicito la autorización a este pleno para que se publique el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, ya que ha sido revisado y actualizado de conformidad a lo establecido al art. 98, del Código Urbano del Estado de Jalisco y ha sido debidamente conformada la comisión en materia de planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación encargada de llevar estos trabajos.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- En el uso de la voz, una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se pregunta a los presentes si es de aprobarse lo solicitado por el C. presidente Municipal, a lo que los presentes contestan "**SI**", quedando por este cuerpo edilicio "**Aprobado**" por unanimidad de los 11 votos del total de regidores de este ayuntamiento.

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz; ordénese su publicación en la gaceta municipal.

XI.- SE DA CUENTA DE LA EXHORTACIÓN QUE HACE EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE EN SU MUNICIPIO PARA EL REGISTRO UNIVERSAL EXTEMPORÁNEO DE PERSONAS, DE CONFORMIDAD





AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- en el uso de la voz; Hemos recibido la solicitud por parte del Lic. Roberto Delgadillo González quien funge como Director General del Registro Civil del Estado de Jalisco; para que los municipios implementemos una campaña permanente para el registro universal extemporáneo de personas, esto basado en el artículo 4º Constitucional que establece que "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento", así como el convenio de colaboración del 2013 para implementar la campaña nacional de registro universal y oportuno que celebraron el gobierno federal y estatal, esto contempla de manera gratuita la expedición de la primera acta certificada de nacimiento para los registrados de manera extemporánea esto con el afán de promover el registro de personas que por diversas causas no fueron registrados en tiempo y forma, por lo que solicito que en nuestro municipio se implemente dicha campaña.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- **En el uso de la voz**, una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido y los alcances de este punto del orden del día, se pregunta a los presentes si es de aprobarse lo solicitado por el C. presidente Municipal, a lo que los presentes contestan "SI", quedando por este cuerpo edilicio "**Aprobado**" por unanimidad de los 11 votos del total de regidores de este ayuntamiento.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- **En el uso de la voz**, se pregunta a los presentes si existen otros asuntos que esta soberanía deba tratar en la presente sesión ordinaria, toda vez que no se tienen registrado tema alguno al respecto, a lo que los presentes contestaron "No", por lo cual se tiene por desahogado el punto de asuntos generales de esta sesión.

VIII.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Secretario General y Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Sánchez Torres.- No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, se solicita al Presidente Municipal, sirva a declarar la Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal, Prof. Alejandro Ocampo Aldana.- Siendo las 12 (doce) horas, con 45 (cuarenta y cinco) minutos, del día 31 (treinta y uno) de Julio del año 2014, Me permito declarar como clausurados los trabajos de esta Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, esperando que las decisiones y acuerdos aquí tomados sean para bien de nuestro municipio.






PROF. ALEJANDRO OCAMPO ALDANA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCÍA.
REGIDOR


TEC. LEOCADIO RAYGOZA SÁNCHEZ.
REGIDOR


TEC. JOSE PONCE JIMÉNEZ ÁVILA.
REGIDOR


C. SONIA CATALINA OROZCO LÓPEZ.
REGIDOR


L.M. JORGE EDUARDO VILLASEÑOR PÉREZ.
REGIDOR


C. MANUEL OCAMPO GÓMEZ.
REGIDOR


C. MAYRA DENISSE GONZÁLEZ BLANCO.
REGIDOR


LIC. JOSÉ NIEVES NÚÑEZ FLORES.
REGIDOR


C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ.





REGIDOR

**MTRO. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES.
SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL**

